



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO N° 1215-19
EXPEDIENTE N° 6956/19
Salta, 28 NOV 2019

VISTO : La nota presentada por las alumnas Reina Palmira ALEMAN, L.U. N° 594.639 y Juana Graciela OSINAGA, L.U. N° 594.504, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Trabajo Final correspondiente al Seminario Taller Final Integrador, sobre el Tema: "Aplicación de Métodos de Mejora Continua en el Proceso de Concursos Docentes Regulares, en la Facultad de Ciencias de la Salud", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitantes, reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 343/11 de esta Facultad, Reglamento del Trabajo Final Integrador, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 14 y 15, del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 13, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, dependiente de esta Unidad Académica, a quien se propone como Directora.

Que se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 7° y 10° de la Res. CD-ECO N° 343/11, Reglamento del Trabajo Final Integrador.

Que la Res CD ECO N° 343/11 Reglamento del Trabajo Final Integrador, establece respecto del momento en que se puede iniciar el Trabajo Final: "Artículo 3°.- Para formalizar la presentación del Trabajo Final Integrador el/los alumnos deberán poseer la mitad (50% cincuenta por ciento) de la carrera aprobada, incluida/s la/s materia/s cuya temática esté vinculada al tema objeto del trabajo".

Que la alumna ALEMAN, aprobó la última asignatura del plan de estudio, Administración de Personal el día 23.05.2012 y la alumna OSINAGA, aprobó la última asignatura del plan de estudios, Gobierno y Gestión en el Sistema Universitario, el día 30.06.2016.

Que existe un vacío reglamentario con relación a la fecha límite para que los alumnos soliciten autorización para iniciar el Trabajo Final.

Que se trata de una carrera de pregrado de inscripción exclusiva para el Personal de Apoyo de la Universidad Nacional de Salta (PAU), con dictado a término.

Que a fs. 21, obra el despacho N° 434/19 de fecha 25/11/2019 de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "Aplicación de Métodos de Mejora Continua en el Proceso de Concursos Docentes Regulares, en la Facultad de Ciencias de la Salud" presentado por las alumnas Reina Palmira ALEMAN, L.U. N° 594.639 y Juana Graciela OSINAGA, L.U. N° 594.504 correspondiente al Trabajo Final Integrador, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

1215-19

ARTÍCULO 2º.- Designar como Directora del citado Trabajo Final Integrador a la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, dependiente de esta Unidad Académica, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º. – Fijar un plazo de dos (2) años, desde la aprobación del tema, para que las alumnas rindan el Trabajo Final, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. - Hágase saber a las alumnas peticionantes, a la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

gg/nde

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa